

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1 URBANISMO

#### AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

*Información pública de la aprobación inicial de Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución-1, en el AA 18.*

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de julio de 2005 se aprobó inicialmente el «Estudio de Detalle de la UE-1 en el AA. 18», entre las calles Matilde de la Torre, Navarra e Industria, a instancia de «Inmuebles Atlante, Sociedad Limitada», conforme al proyecto redactado por el arquitecto don José Alberto Castaño (expediente 166/2005).

En conformidad con el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento, 117.3 del TRIS. y 78 de la Ley del Suelo de Cantabria 2/2001, se somete a información pública por término de veinte días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo podrá ser examinado por cualquier persona, y formularse las alegaciones que procedan.

Astillero, 3 de agosto de 2005.—El alcalde, Juan Ignacio Diego Palacios.

05/10239

#### AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

*Información pública de la aprobación inicial de la modificación puntual número 8 del Plan General de Ordenación Urbana.*

El Pleno de la Corporación, en la sesión ordinaria de fecha 25 de julio de 2005, ha acordado la aprobación, con carácter inicial, de la modificación puntual número 8 del PGOU de Marina de Cudeyo, con objeto de recalificar unos terrenos para construcción de viviendas protegidas, en la zona del Ferial de Ganados de Orejo, a instancias de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda del Gobierno de Cantabria, lo cual se hace público, para general conocimiento, a efectos de alegación y reclamaciones o sugerencias, por plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 2/ 2001, del Suelo de Cantabria.

Transcurrido dicho plazo sin que hubieran sido formuladas alegaciones o reclamaciones se entenderá elevado automáticamente a provisional el acuerdo sin ulterior acuerdo plenario.

Marina de Cudeyo, 26 de julio de 2005.—El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.

05/10226

#### AYUNTAMIENTO DE MERUELO

*Resolución aprobando Estudio de Detalle de parcela, en San Mamés de Meruelo.*

Aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada con carácter ordinario en fecha ocho de julio de dos mil cinco el Estudio de Detalle, de iniciativa particular instado por «El Mirador de Meruelo, Sociedad Limitada», según el documento técnico redactado por Justo de las Cuevas Terán, Arquitecto, denominado «Estudio de Detalle» con la indicación San Mamés de Meruelo, Cantabria Parcela 4307503, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria en fecha 15 de febrero de 2005, y modificación posterior que le afecta, según el documento técnico redactado por Justo de las Cuevas Terán, Arquitecto, denominado «Estudio de Detalle, Parcela 4307503VP5140N0001LE» con la indicación –modificado numero 1–, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria de fecha 27 de mayo de 2005, y que afecta a la parcela 4307503VP5140N0001LE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 84, apartado 1 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria (BOC numero 128, de 4 de julio de 2001) que establece que los Estudio de Detalle entrarán en vigor una vez efectuada su publicación en el BOC, que promoverá el órgano que lo hubiera aprobado definitivamente.

Interpretando extensivamente a los Estudios de detalle lo dispuesto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 84 de la Ley de Cantabria 2/2001, precitado, cuando indica la necesidad de publicación junto con el acuerdo de aprobación y además del articulado de las normas urbanísticas la Memoria del Plan y una relación pormenorizada y numerada de todos los demás documentos de que conste formalmente aquél, se procede a publicar:

a) Acuerdo de aprobación definitiva.

«Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de iniciativa particular instado por «El Mirador de Meruelo, S. L.», según el documento técnico redactado por Justo de las Cuevas Terán, Arquitecto, denominado «Estudio de Detalle» con la indicación San Mamés de Meruelo, Cantabria Parcela 4307503, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria en fecha 15 de febrero de 2005, y modificación posterior que le afecta, según el documento técnico redactado por Justo de las Cuevas Terán, Arquitecto, denominado «Estudio de Detalle, Parcela 4307503VP5140N0001LE» con la indicación –modificado numero 1–, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria de fecha 27 de mayo de 2005, y que afecta a la parcela 4307503VP5140N0001LE.

Segundo.- Que se publique el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria, en los términos del artículo 84, apartado 1, de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria (BOC numero 128, de 4 de julio de 2001), con indicación de los recursos que cabe interponer contra el mismo en aplicación del artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 28 diciembre 1992 y 27 enero 1993) en relación al 58 del mismo texto legal.

Tercero.- Que se notifique el presente acuerdo a los propietarios y demás interesados directamente afectados.

Cuarto.- Que se remita copia de lo actuado al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Cantabria, según lo previsto en el artículo 140, apartado 5 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio (BOE de de 15 de septiembre de 1978) por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el Desarrollo de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana».

Sin suscitarse formalmente un debate, se somete a votación la proposición que se verifica arrojando el siguiente resultado:

Concejales que de derecho integran la Corporación: 9.

Concejales que asisten: 8.

Votos a favor: 8.

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 0.

El alcalde proclama adoptado el acuerdo en los términos de la parte dispositiva de la proposición».

b) Memoria del Estudio de Detalle:

1. Datos generales.

1.1. Datos generales.

1.1.1. Ámbito del Estudio de Detalle.

El ámbito del presente Estudio de Detalle se corresponde con la parcela de referencia catastral 4307503VP5140N0001LE. Está situada en el municipio de Meruelo, barrio San Mamés, colindante a las carreteras autonómicas CA-147 y CA-454.

1. I.II. Promotora.

«El Mirador de Meruelo, S. L.».

CIF B39563820.